



PATIÑO

- 34 09 20

SOCIEDADES ASISTENTES		ZONA	DIA: 24 de octubre de 2016
SCDAD COLOMBICULTURA DE EL BOJAL	4		<p>En Murcia, siendo las 20,30 horas del día indicado, se reúnen los REPRESENTANTES de las sociedades de las zonas que se indican, con el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1.- ELECCION SEDES DE LOS INTERCOMARCALES y SEMIFINALES DE LAS ZONAS INDICADAS.</p> <p>Asistentes a la reunión los Delegados de las zonas y el Secretario de la Federación.</p> <p>Se recuerda por parte del Sr. Secretario, que el sistema de votación establecido, es de votar a todas las sociedades solicitantes con la calificación de APTA o NO APTA y por tanto, entre las que salgan aptas lo organizara la que más tiempo este sin hacerlo, tal como está aprobado en el Reglamento de Competición.</p> <p>También se indica que es obligatorio votar lo que se indica, ya que las papeletas que estén en blanco o mal cumplimentadas se devolverán a la sociedad correspondiente para que proceda a subsanarlo.</p> <p>Falta la sociedad de COLOMBICULTURA de LOS ALCONES.</p> <p>Teniendo en cuenta que esta asistencia es obligatoria y así se ha comunicado a todas las sociedades, que deberían asistir por lo que deberían tener previstos la asistencia de 2 personas para evitar que en caso de necesidad o de problemas de alguna de ellas pudiera acudir la otra.</p>
SCDAD COLOMBICULTURA DE ESTACION	4		
SCDAD COLOMBICULTURA DE SANTA ROSALIA	4		
SCDAD COLOMBICULTURA DE ALGEZARES	4		
SCDAD COLOMBICULTURA DE BENIAJAN	4		
SCDAD COLOMBICULTURA DE TORREAGÜERA	4		
SCDAD COLOMBICULTURA DE LOS GARRES	4		
SCDAD COLOMBICULTURA DE ALQUERIAS	4		
SCDAD COLOMBICULTURA DE PUEBLO PALOMOS	5		
SCDAD COLOMBICULTURA DE TOTANA	5		
SCDAD COLOMBICULTURA DE SANGONERA SECA	5		
SCDAD COLOMBICULTURA DE LA TORREGÜIL	5		
SCDAD COLOMBICULTURA DE GALILEA	5		
SCDAD COLOMBICULTURA DE AGUILAS	5		
SCDAD COLOMBICULTURA DE LIBRILLA	5		
SCDAD COLOMBICULTURA DE LAS MARAVILLAS	6		
SCDAD COLOMBICULTURA DE LLANO MOLINA	6		
SCDAD COLOMBICULTURA DE ALGUAZAS	6		
SCDAD COLOMBICULTURA DE TORRES COTILLAS	6		
SCDAD COLOMBICULTURA DE EL TARAY	6		
SCDAD COLOMBICULTURA DE YECHAR	6		
SCDAD COLOMBICULTURA DE LA MEDIA LEGUA	6		
SCDAD COLOMBICULTURA DE JAVALI NUEVO	6		
SOCIEDADES NO ASISTENTES		ZONA	
SCDAD COLOMBICULTURA DE LOS ALCONES	5		

Hay que tener la responsabilidad y el compromiso para cumplir con esto, ya que reflexionar lo que pasaría si ninguna sociedad acudiera a la reunión, alegando cualquier motivo, que no debemos enjuiciar o justificar nadie, pues no podríamos resolver la cuestión, por eso se dice que deben venir dos personas, para que no hay excusa para no acudir, ya que es imprescindible votar.

Las sociedades han recibido varios correos al respecto, además que en la reunión de presidentes también se le entrego una carta al respecto y los delegados también así se lo han comunicado.

Las normas establecen que dado que se debe votar, no puede permitirse la falta de ninguna sociedad, ya que ese voto puede beneficiar o perjudicar a alguien, por lo que está establecida la ASISTENCIA OBLIGATORIA de un representante de la Sociedad.

El artículo 21 del Reglamento establece que:

Todas las sociedades deberán asistir obligatoriamente a la reunión, por lo se recomienda designar a dos personas para que acudan, por si en el último momento no pudiera asistir una de ellas, garantizando así la asistencia del representante de la Sociedad.

7. La sociedad que no asista a la reunión, será sancionada con la imposición de una multa de 50 €.

Debe quedar claro que en caso de no satisfacerla, quedara inhabilitada para hacer competición oficial en la temporada siguiente.

El plazo para abonar la sanción será de 10 días desde su comunicación.

Explicado esto, se procede a la votación correspondiente:

ELECCION INTERCOMARCALES

Zona 4. Se considera apta por la Sociedad de Torreagüera y no apta la Sociedad de Alquerías, por lo que la **SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE TORREAGÜERA**, es la que organiza el Campeonato Intercomarcal de la zona 4.

Zona 5. Se considera apta por la Sociedad de Sangonera y no apta la Sociedad de la Galilea, por lo que la **SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE SANGONERA LA SECA**, es la que organiza el Campeonato Intercomarcal de la zona 5.

Zona 6.- Se considera apta por la Sociedad de Las Maravillas y no apta la Sociedad de la El Taray, por lo que la **SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE LAS MARAVILLAS**, es la que organiza el Campeonato Intercomarcal de la zona 5.

ELECCION SEMIFINAL

En cuanto a la elección de la SEDE DE LA SEMIFINAL que se celebrará conjunta para las 3 zonas, NO SALEN APTAS ninguna de las tres sociedades solicitantes, ALQUERIAS, GALILEA y YECHAR, al no alcanzar los 12 votos necesarios.

A continuación se acuerda que se vote por mayoría quien lo hará, saliendo elegido que la organización de la semifinal de las tres zonas la hará la **SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE YECHAR**.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21. 30 horas, se levanta la sesión, de cuyo contenido doy fe en mi condición de Secretario.

EL SECRETARIO
Fdo. Diego Hellín Sánchez